



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, julio 2026

Señor

Wolfgang Alberto Latorre Martínez

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9648437

Profesional G10

Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Regional Distrito Capital

Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes julio de 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9648437 del año 2026

Cindy Alexandra Castellanos Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1024555410 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$20.012.802). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.335.467). cada uno. Los Honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido



por la Regional Distrito Capital, en la cuenta de Ahorros No. 24128805342 del Banco Bancolombia cuyo titular es el contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios técnicos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	Actualización de datos y confirmación de estos de empresas asignadas, realizando verificación en la plataforma RUES vs SGVA. (106 empresas)	1. Obligación
2	Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Proyección de resoluciones donde se fija cuota de aprendices a las empresas susceptibles de regulación. (22 resoluciones)	2. Obligación
3	Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces,	Realizar actualización de datos de contacto y representación legal en las empresas registradas en el SGVA objeto de regulación. (106 empresas)	3. Obligación



	garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.		
4	Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	Asesoría personalizada a los empresarios sobre el uso de la plataforma SGVA y oficina virtual de radicación en la radicación de planta de personal. (2 acompañamientos virtuales, 4 presenciales)	4. Obligación
5	Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Realizar análisis correspondiente para la asignación de cuota regulada a las empresas asignadas. (106 análisis realizados)	5. Obligación
6	Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	Verificación de la información registrada en el SGVA contra la radicada por la empresa en los canales oficiales. (106 empresas)	6. Obligación
7	Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Realizar dentro de los tiempos los análisis establecidos, generando las respuestas (resoluciones, comunicados) y el trámite administrativo correspondiente. (41 comunicaciones respondidas, 22 resoluciones)	7. Obligación
8	Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el	Efectuar un oportuno análisis a las empresas asignadas dentro de los tiempos establecidos. (106 análisis realizados)	8. Obligación



	cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.		
9	Resolver los recursos de reposición de las fijaciones de cuota.	Generar respuesta a las empresas que realizaron radicación de planta de personal sujeta a análisis de cuota regulada. (106 análisis, 44 respuestas a comunicados, 22 resoluciones)	9. Obligación
10	Atender las actividades inherentes al objeto contractual que requieran desarrollo presencial en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, de conformidad con las necesidades del servicio previamente informadas por el supervisor del contrato, garantizando la oportuna ejecución de las obligaciones contractuales, sin que ello implique subordinación laboral ni el cumplimiento de una jornada de trabajo.	Notificación personal de resoluciones y respuestas a recursos de apelación, en punto de atención al ciudadano teniendo en cuenta la programación de notificación informada con antelación. (9 empresas notificadas de manera personal, 4 acompañamientos presenciales).	10. Obligación
11	Apoyar la gestión documental derivada de las actividades objeto del contrato, efectuando la organización, clasificación, foliación, digitalización, archivo, consulta y control de los documentos, conforme a las políticas, procedimientos e instrumentos archivísticos adoptados por la entidad, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad.	Ingreso de documentos de expedientes al archivo físico correspondiente a radicados del primer semestre de 2025. (149 expedientes incorporados al archivo físico)	11. Obligación
12	Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señale la constitución y la Ley.	Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señale la constitución y la Ley.	12. Obligación



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los certificados de afiliación a EPS Compensar, Pensión Protección y ARL Positiva de julio 2026 (Decreto ley 2106 de 2019_” Decreto Ley Antitrámites”).

Cordialmente,

Firma: Cindy Alexandra Castellanos Giraldo

C.C. No. 1024554100 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

Firma Wolfgang Alberto Latorre Martínez

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9648437 del año (2026)

Profesional G 10 Supervisor del contrato